



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, certifica:

Que en el día de hoy se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación a las elecciones locales y a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, con los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vocales Judiciales:

Don David López Maestro, Juez de Paz sustituto de Rábanos.

Doña Olga María Valgañón Rioja, Juez de Paz titular de Redecilla del Camino.

Secretario: Don César Ortiz Villamor, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Se hace constar que la sede de dicha junta electoral se encuentra en el edificio judicial de esta localidad (2.^a planta), calle Pedro Ruiz, número 18, y que el horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a viernes: 9-14 horas (excepto festivos).
- 20 de abril: 9-14 horas y 17-24 horas.

Y para que conste a los efectos legales oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 1 de abril de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
César Ortiz Villamor